



**Ayuntamiento
de Fuengirola**

Concejalía de Comercio

Expediente: 5/2021/COMER

Fecha de Resolución: 19/04/2021

Número de Resolución: 4135/2021

DECRETO

APROBACION BASES CONVOCATORIA DE LA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN AL COMERCIO LOCAL “ESTA PRIMAVERA, TUS COMPRAS EN FUENGIROLA TIENEN PREMIO” DEL SORTEO DE 1.500€ PARA COMPRAR EN LOS COMERCIOS PARTICIPANTES

Dentro de las iniciativas para la promoción de la actividad comercial en nuestro municipio, la Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Fuengirola va a realizar la Campaña de Primavera, consistente en el sorteo de un cheque por valor 1.500€ (una vez descontada la correspondiente retención por IRPF) entre todos los clientes que realicen compras superiores a 20€, entre el 15 mayo y el 15 junio de 2021, en los establecimientos de Fuengirola adheridos a esta promoción.

El objetivo que se pretende no es otro que el de dinamizar la actividad comercial de Fuengirola, fomentando las compras en todos los comercios del municipio durante esta primavera e incentivando mediante este premio los posibles clientes.

Para ello, el establecimiento entregará al comprador un boleto para participar en el sorteo, que junto con el ticket justificante de la compra, el cliente depositará en el propio establecimiento debidamente cumplimentado con sus datos personales.

PARTICIPANTES EN EL SORTEO

Todos los clientes que realicen una compra por importe superior a 20€ en un establecimiento de Fuengirola adherido a la promoción y que deposite su boleto

1

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14154576152656762202 en <https://sede.fuengirola.es/validacion>





**Ayuntamiento
de Fuengirola**
Concejalía de Comercio

debidamente cumplimentado, junto al ticket, en el propio establecimiento en el que ha realizado la compra.

REQUISITOS PARA LOS COMERCIOS PARTICIPANTES

1. Inscribirse como establecimiento participante antes del 10 de mayo, enviando la solicitud cumplimentada al correo comercio@fuengirola.org
2. Los comerciantes inscritos recogerán el material (papeletas y cartelería) en el mostrador de información del Ayuntamiento, de 9 a 14h, antes del 10 de mayo y colocarán cartel visible en la puerta del establecimiento que le identifique como participante de la actividad.
3. Los comerciantes inscritos tendrán la obligación de entregar en el mostrador de Información del Ayuntamiento un sobre cerrado con el nombre del establecimiento y todos los boletos debidamente cumplimentados por sus clientes, entre el 16 y el 28 de junio.

Esta actividad es gratuita para los comercios participantes.

SORTEO

El sorteo tendrá lugar el 30 de junio en un acto público en el Salón Real del Ayuntamiento, a las 12h, en presencia del Secretario Municipal que dará fe del mismo. Se tendrá en cuenta el aforo permitido según marque la normativa sanitaria en ese momento.

Por parte de la Concejalía de Comercio se dará publicidad del evento en prensa, radio, redes sociales, Fuengirola Televisión, así como de proporcionar a los establecimientos todo el material promocional del evento.

El resultado del sorteo será comunicado al ganador.

PREMIO

El premio consistirá en 1.500 € netos, una vez realizada la oportuna retención de IRPF, que el ganador recibirá en forma de cheque-regalo para gastar entre los

2

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14154576152656762202 en <https://sede.fuengirola.es/validacion>





Ayuntamiento de Fuengirola

Concejalía de Comercio

establecimientos que hayan participado en la actividad. El premiado tendrá un tiempo límite para hacer efectivo su premio, que previsiblemente será de un mes.

En ningún caso, el premio será en metálico.

Concejal delegado de Comercio y Mercados por Decreto 5572/2019

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009 art. 21.c),
por FCO. JAVIER GARCIA LARA el 19 de abril de 2021

